



RESOLUCIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0025

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS. Con vista de la solicitud de acceso a la información Ref. MINEDUCYT-2022-0025, presentada el pasado día TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, en la cual requiere "Cantidad total de niños y niñas de parvularia que desertaron o se retiraron del año escolar 2020". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

Fue realizado requerimiento, a la Dirección de Planificación indicó que, se encuentra en proceso de revisión la matrícula final,

Administración y Gestión Territorial quien indicó que, para el año 2020 aún se encuentra en proceso de revisión la matrícula final, ya que existen expedientes abiertos de estudiantes de ese año y los directores de centro correspondientes deben cerrarlos de manera apropiada. Sin ese cierre de expedientes no se puede calcular la cantidad de estudiantes desertores.

De conformidad al artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso que la información sea inexistente, el Oficial de Información analizará el caso y tomará las medidas pertinentes para localizar la información. Sin embargo, se deja constancia que en el presente caso y al momento de esta solicitud, no existen medidas que puedan adoptarse para facilitar la documentación requerida, por no haber sido ésta generada.

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: CONFIRMAR LA INEXISTENCIA de la información solicitada por el ciudadano.

Coordinador

Francisco Javier R. Varela

Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

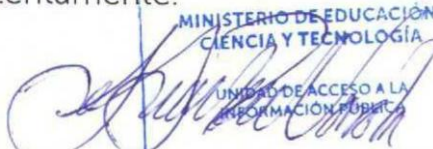
MINEDUCYT-2022-0025


En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las DIEZ HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VIERNES VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información, ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Cantidad total de niños y niñas de parvularia inscritos en el año escolar 2020 de los grados de kinder 4, 5 y preparatoria en el área metropolitana de San Salvador.

La Dirección de Planificación indicó que, orienta al usuario al enlace siguiente: <https://www.mined.gob.sv/2020/11/19/bases-de-datos-por-centros-escolares-censo-escolar-inicial-excel/>; donde puede encontrar los datos de matrícula 2020 solicitados en el numeral 1 y filtrar los municipios del área metropolitana.

Atentamente.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA



Francisco Javier R. Vareta
Oficial de Información



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN


MINEDUCYT-2022-0025

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las SIETE HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día MARTES VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Cantidad de denuncias o quejas de padres, madres o responsables en el año escolar 2020 de los grados de kínder 4, 5 y preparatoria.

La Dirección Departamental de Educación de San Salvador indicó que, se recibieron 8 quejas (7 de Centros Educativos Públicos y 1 privado) de parvularia.

Atentamente.


Francisco Javier R. Varela
Oficial de Información

